GOBIERNO QUE TE CUMPLE
2016 - 2018



Reglamento Interno Y manual de Procedimientos

GOBIERNO QUE TE CUMPLE
2016 - 2018

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL NOPALTEPEC

FLORISELVA GONZALEZ ALTAMIRANO

DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO QUE TE CUMPLE
2016 - 2018

PRESENTACION

EL MUNICIPIO ES SIN DUDA EL LUGAR DONDE LA RELACION ENTRE PUEBLO Y GOBIERNO ES COTIDIANO Y PERMANENTE; ES DONDE LOS RECLAMOS SOCIALES POR ATENDER SUS DEMANDAS Y NECESIDADES SE HACE REALIDAD; ES DONDE LA AUTORIDAD LOCAL VIVE MAS NITIDA E INTENSAMENTE LAS RESPONSABILIDADES DE ATENDER DE MANERA EFICAZ LOS RECLAMOS SOCIALES, YA QUE DE NO SER ASI PADECE DIRECTAMENTE LA IRRITACION Y EL DESCONTENTO SOCIAL POR LA AUSENCIA DE RESPUESTA.

ANTE LOS RECURSOS CADA VEZ MENORES PARA HACER FRENTE A LA DEMANDA SOCIAL, TIENE QUE HACER USO DE TODA SU IMAGINACION, CREATIVA Y CAPACIDAD POLITICA PARA RESPONDER Y REALIZAR UNA VERDADERA ACCION DE GOBIERNO Y NO SER UN SIMPLE ADMINISTRADOR QUE, ANTE LAS LIMITACIONES DE RECURSOS ECONOMICOS Y MATERIALES, SE ENCUENTREN SIN ALTERNATIVA.

CONSIDERANDO QUE EL AMBITO MUNICIPAL ES POR NATURALEZA ARENA DE CONFLICTOS Y QUE LA DISTRIBUCION DEL PODER EN LAS ORGANIZACIONES NUNCA ES ESTABLE, EN EL SENTIDO QUE LA DIVERSIDAD EXISTENTE GENERA TENSIONES CONSTANTES; REQUERIMOS GOBERNANTES LOCALES, QUE ADEMAS DE BUENOS ADMINISTRADORES, SEAN BUENOS POLITICOS; ES DECIR, QUE CUENTEN CON CAPACIDAD DE CONCILIACION Y NEGOCIACION EN CONDICIONES DE RESPETO, RECONOCIMIENTO Y TOLERANCIA DE LOS DIVERSOS ACTORES SOCIALES, QUE ENCUENTREN MECANISMOS Y FORMAS DE DESARROLLO Y DEMOCRATIZACION, AUN CON POCOS RECURSOS ECONOMICOS.

POR ESTA RAZON EL TIPO DE INFORMACION Y FORMACION QUE SE ORIENTA EN EL AREA DE DESARROLLO SOCIAL QUE DEBERA AUXILIARSE DE TECNOLOGIAS Y PROCEDIMIENTOS PRACTICOS, Y VIABLES PARA LA SOLUCION DE ASUNTOS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE NOPALTEPEC, ELEMENTOS QUE CONTRIBUYAN A ESTIMULAR CONDUCTAS Y METODOS QUE MOTIVEN A LA PARTICIPACION SOCIAL, AL TRABAJO EN EQUIPO, Y A LA DEMOCRATIZACION MUNICIPAL, LA PRINCIPAL TAREA CONCISTE EN SABER TOMAR DECISIONES Y MANEJAR CONFLICTOS.

LOS TIEMPOS MODERNOS OBLIGAN A ELEVAR LAS CAPACIDADES Y NIVEL DE COMPETENCIA; NUESTRA SOCIEDAD ES CADA VEZ MAS HETEROGENEA, EL NIVEL DE DEMANDAS SOCIALES ES MAYOR EN CANTIDAD Y CALIDAD EL BUEN GOBIERNO ES AQUEL QUE ABRE ESPACIOS DE EXPRESION Y ACCION CIUDADANA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE REQUIEREN CURSOS DE CAPACITACION QUE CONTRIBUYAN A LA FORMACION DE ACTITUDES BASADOS EN UNA ETICA DE HONESTIDAD, RESPONSABILIDAD, RESPETO, TOLERANCIA, FLEXIBILIDAD Y BUEN SERVIDOR PUBLICO, CONVENCIDOS DE QUE ES POSIBLE MANDAR OBEDECIENDO Y DE QUE LA EFICACIA, EFICIENCIA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA SON ELEMENTOS QUE COMBINAN PERFECTAMENTE.

INTRODUCCION

CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE LA MATERIA, SE PRESENTA EL PRESENTE "**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL".**ESTE ES UN DOCUMENTO QUE CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DETALLADA Y ESPECIFICADA DE CADA UNA DE LAS FUNCIONES QUE REALIZA LA AREA ADMINISTRATIVA QUE COMPONE ESTA DIRECCIÓN. ES UNA IMPORTANTE HERRAMIENTA PARA EL QUEHACER COTIDIANO DE LA ADMINITRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA DIRECCION, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN FORMA PARTE DE LAS ACCIONES QUE EMPRENDEREMOS PARA PROMOVER EL BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE NOPALTEPEC, YA QUE EN EL SE PLASMA DE MANERA ORGANIZADA CUALES SON LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN.

EL OBJETIVO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL TIENE EL PROPOSITO DE ESTABLECER DE MANERA ESPECIFICA UN MARCO NORMATIVO DE OPERACIÓN PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DE ESTA DIRECCION, SEÑALANDO LA ESTRUCTURA ORGANICA Y LAS FUNCIONES QUE CORRESPONDEN EN EL AREA QUE LA FORMAN.

ANTECEDENTES

CON EL PROPOSITO DE GENERAR PROGRAMAS Y ACCIONES TENDIENTES A DIRIGIR LOS ESFUERZOS PARA ABATITR LOS REZAGOS SOCIALES IMPLEMETANDO UNA FICAZ Y AMPLIA POLITICA SOCIAL QUE PROMUEVA Y ARTICULE EL DESARROLLO REGIONAL Y SUSTENTABLE, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO CREA EN 1999 LA COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, DANDOLE MAYOR FORTALEZA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2001 DANDO PASO A LA **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.**

DENTRO DEL ESTADO DE MEXICO LA POLITICA SOCIAL SE APLICA EN EL DESARROLLO, LA PROMOSION DE LA INVERSION DEL CAPITAL HUMANO, PARA MOTIVAR Y GENERAR INCREMENTOS EN LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD DE LOS GRUPOS SOCIALES Y DE LAS REGIONES MARGINADAS, PARA PROMEVER EL DESARROLLO SOCIAL Y COMBATIR LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD SOCIAL, DE AHÍ LA IMPORTANCIA QUE ESTE MUNICIPIO DE NOPALTEPEC CUENTE CON UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ATIENDA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL.

POR LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE ATENDER EN PRIMERA LINEA A LOS GRUPOS MAS VULNERABLES DE LA POBLACION, FUE A PARTIR DEL 2003 CUANDO SE CREA LA **DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL.**

LA **DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL** ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, TIENE POR OBJETIVO AUXILIAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE ENCARGA DE FORMULAR, CONDUCIR Y EVALUAR LAS POLITICAS DE DESARROLLO PRIVILEGIANDO A LAS FAMILIAS QUE MAS LO NECESITEN.

BASES LEGALES

- CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION 5 DE FEBRERO DE 1917 Y SUS REFORMAS Y ADICONES.
- CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO GASETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, 10 DE NOVIEMBRE DE 1917.
- LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, GASETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO 2 DE MARZO DE 1993.
- LEY DE COORDINACION FISCAL, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, 27 DE DICIEMBRE DE 1978.
- LEY DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO DE MEXICO, GASETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO 26 DE AGOSTSO DE 2004
- LEY GENRAL DE DESARROLLO SOCIAL.
- CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, GASETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, 6 DE MARZO DE 1999 Y SUS REFORMAS, ADISIONES Y EROGACIONES.
- CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, GASETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, 13 DICIEMBRE DE 2001.
- CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, GASETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
- LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, GASETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, 21 DE DICIEMBRE DE 2001.
- LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, GASETA DE GOBIERNO DEL ETADO DE MÉXICO, 11 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
- LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, GASETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, 30 DE ABRIL DE 2004.
- REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, GASETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, 16 DE OCTUBRE DE 2002.
- REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DENOMINADO DE CATASTRO, GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO 1 DE ENERO DE 2009.
- REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO 25 DE DICIEMBRE DE 2003.
- REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 22 DE DICIEMBRE DE 2003.
- REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, 18 DE OCTUBRE DE 2004.
- REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO DE NOPALTEPEC 2016-2018
- BANDO MUNICIPAL DE NOPALTEPEC
- MANUAL DE OPERACIÓN DE LOS FONDOS PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DEL AÑO 2007-2009 GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO 9 DE FEBRERO DE 2007 SECCION TERCERA NO. 28.
- MANUAL UNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
- MANUAL PARA LA PLANEACION Y PROGRAMACION MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.
- METODOLOGIA PARA LA CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL.

ATRIBUCIONES

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CAPITULO I
DE LOS DERECHOS Y SUS GARATIAS.

ARTICULO 4to. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA ALIMENTACION NUTRITIVA SUFICIENTE Y DE CALIDAD.TODA FAMILIA TIENE DERECHO A DISFRUTAR DE UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA, LA LEY ESTABLECERA LOS INSTRUMENTOS Y APOYOS NECESARIOS A FIN DE ALCANZAR EL OBJETIVO.

EN TODAS LAS DECISIONES Y ACTUACIONES DEL ESTADO SE VELARA Y CUMPLIRA CON EL PRINCIPIO DEL INTERES SUPERIOR DE LA NIÑEZ, GARANTIZADO DE FORMA TOTAL SUS DERECHOS, LA NIÑEZ TIENE DERECHO A LA SATISFACCION DE SUS NECESIDADES DE ALIMENTACION, SALUD, EDUCACION Y SANO ESPARCIMIENTO PARA SU DESARROLLO INTEGRAL, ESTE PRINCIPIO DEBERA GUIAR EL DISEÑO, EJECUCION DE LAS POLITICAS PUBLICAS DIRIGIDAS A LA NIÑES.

TODA PERSONA TIENE DERECHO AL ACCESO A LA CULTURA DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE PRESTA EL ESTADO EN LA MATERIA, ASI COMO AL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CULTURALES, EL ESTADO PROVEERA LOS MEDIOS PARA LA DIFUSION Y DESARROLLO DE LA CULTURA ATENDIENDO A LA DIVERSIDAD CULTURAL EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES CON PLENO RESPETO A LA LIBERTAD CREATIVA, LA LEY ESTABLECERA LOS MECANISMOS PARA EL EXCESO Y PARTICIPACION A CUALQUIER MANIFESTACION CULTURAL.

CONSTITUCION POLITICA LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

TITULO SEGUNDO. DE LOS PRIMCIPIOS CONTITUCIONALES, LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTIAS.

ARTICULO 5to. TODA PERSONA TIENE DERECHO A UNA ALIMENTACION ADECUADA. EN EL ESTADO DE MÉXICO SE FOMENTARA A SUS HABITANTES EL CUIDADO DE SU SALUD, PROCURANDO QUE LAS AUTORIDADES ATIENDAN LA NUTRICION, LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FISICA DE LAS FAMILIAS, LA ALIMENTACION SEGURA, ASI COMO LOS MEDIOS PARA OBTENERLA, CON PRIMORDIAL ATENCIÓN EN LA CALIDAD DE LA ALIMENTACIÓN QUE CONSUMEN LOS NIÑOS EN ESTA TAREA PARTICIPARAN LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, ASI COMO CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD.

EN TODAS LAS DECISIONES Y ACTUACIONES DEL ESTADO SE VELARA Y CUMPLIRA CON EL PRINCIPIO DEL INTERES DE LA NIÑEZ, GARANTIZANDO SUS DERECHOS, LOS NIÑOS TIENEN DERECHO A LA SATISFACCION DE SUS NECESIDADES DE ALIMENTACION, SALUD, EDUCACION Y SANO ESPARCIMIENTO PARA SU DESARROLLO INTEGRAL, ESTE PRINCIPIO DEBERA GUIAR EL DISEÑ0, EJECUCION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS DIRIGIDAS A LA NIÑEZ.

ARTICULO 17.EL ESTADO DE MÉXICO TIENE UNA COMPOSICION PLURICULTURAL SUSTENTADA ORIGINALMENTE EN SUS PUEBLOS. LAS AUTORIDADES PROMOVERAN EL BIENESTAR DE ESTOS GRUPOS MEDIANTE LAS ACCIONES NECESARIAS, CONVOCANDO A LA SOCIEDAD, PRINCIPALMEMTE EN SECTOR SALUD,

EDUCACION, VIVIENDA Y EMPLEO, ASI COMO EN TODAS LAS EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES DE SU CULTURA, QUE FACILITEN LA PARTICIPACION DE QUIENES INTEGRAN EL DESARROLLO DEL ESTADO Y EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL ARTICULO No. 1 AL 85

LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, TITULO IV

REGIMEN ADMINISTRATIVO

CAPITULO PRIMERO, DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

ARTICULO 86. PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES EJECUTIVAS, EL AYUNTAMIENTO SE AUXILIARA CON LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL, QUE EN CADA CASO ACUERDE EL CABILDO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LAS QUE ESTARAN SUBORDINADAS A ESTE SERVICIO PÚBLICO, EL SERVIDOR PUBLICO TITULAR DE LAS REFERIDAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, EJERCERA LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCA Y SERA RESPONSABLE POR EL EJERCICIO DE DICHAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LA LEY, SUS REGLAMENTOS, MANUALES, ACUERDOS, CIRCULARES Y DISPOCISIONES LEGALES QUE TIENDAN A REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO.

CAPITULO SEPTIMO, DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

ARTICULO 125. LOS MUNICIPIOS TENDRAN A SU CARGO LA PRESENTACION, EXPLOTACION, ADMINISTRACION Y CONSERVACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, CONSIDERANDO RELEVANTES LAS SIGUIENTES:

-ASISTENCIA SOCIAL EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, ATENCION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER, QUE LES DA LA OPORTUNIDAD DE INCORPORARSE DE MANERA PLENA Y ACTIVA EN TODOS LOS SECTORES SOCIALES.

BANDO MUNICIPAL 2016

CAPITULO VIII

ARTICULO 72. LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL PROMOVERA PROGRAMAS DE CONBATE A LA MARGINACION, POBREZA Y DISCRIMINACION, CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

ARTICULO 73.ESTA DEPENDENCIA ES RESPONSABLE DE IMPULSAR LOS ACTOS DE GOBIERNO COMO PROGRAMAS DE INTERES SOCIAL, CONFERENCIAS DE FONDO SOCIAL, ASESORIAS DE PROGRAMAS QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES MAS URGENTES DE LOS GRUPOS VULNERABLES EN LOS QUE SE INCLUYAN A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A LOS ADULTOS MAYORES, A LAS PERSONAS CON ORIENTACION SEXUAL DIFERENTE, A LAS MUJERES Y A LOS JOVENES, RESPETANDO LA PROPIA DIVERSIDAD DE CADA UNO DE LOS SECTORES.

ARTICULO 74. LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL REGIRA SU ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGANICA, EL REGLAMENTO ORGANICO Y DEMAS ORDENAMIENTOS LEGALES.

DE LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE LOS SUJETOS DEL DESARROLLO SOCIAL

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 6. SON DERECHOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL LA EDUCACIÓN, LA SALUD, LA ALIMENTACIÓN, LA VIVIENDA, EL DISFRUTE DE UN MEDIO AMBIENTE SANO, EL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL Y LOS RELATIVOS A LA NO DISCRIMINACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

ARTÍCULO 7. TODA PERSONA TIENE DERECHO A PARTICIPAR Y A BENEFICIARSE DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA NORMATIVIDAD DE CADA PROGRAMA.

ARTÍCULO 8. TODA PERSONA O GRUPO SOCIAL EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD TIENE DERECHO A RECIBIR ACCIONES Y APOYOS TENDIENTES A DISMINUIR SU DESVENTAJA.

ARTÍCULO 9. LOS MUNICIPIOS, LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS, FORMULARÁN Y APLICARÁN POLÍTICAS COMPENSATORIAS Y ASISTENCIALES, ASÍ COMO OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PRODUCTIVO E INGRESO EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS, FAMILIAS Y GRUPOS SOCIALES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DESTINANDO LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS Y ESTABLECIENDO METAS CUANTIFICABLES.

ARTÍCULO 10. LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL TIENEN LOS SIGUIENTES DERECHOS Y

OBLIGACIONES:

I. RECIBIR UN TRATO RESPETUOSO, OPORTUNO Y CON CALIDAD;

II. ACCEDER A LA INFORMACIÓN NECESARIA DE DICHOS PROGRAMAS, SUS REGLAS DE OPERACIÓN, RECURSOS Y COBERTURA;

III. TENER LA RESERVA Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL;

IV. PRESENTAR DENUNCIAS Y QUEJAS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES POR EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA LEY;

V. RECIBIR LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE LOS PROGRAMAS CONFORME A SUS REGLAS DE OPERACIÓN, SALVO QUE LES SEAN SUSPENDIDOS POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA;

VI. PRESENTAR SU SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PADRÓN;

VII. PARTICIPAR DE MANERA CORRESPONSABLE EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL;

VIII. PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA QUE LES SEA REQUERIDA POR LAS AUTORIDADES, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, Y

IX. CUMPLIR LA NORMATIVIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL.

ANALISIS (FODA)

DE MANERA CLARA Y CONSISA, SE SEÑALAN LAS CARACTERISTICAS DEL ENTORNO EN EL QUE EL PRESENTE MANUAL SE DESARROLLARA PRESENTANDO DE MANERA ESPECIFICA SUS OPORTUNIDADES, AMENAZAS, ASI MISMO LAS QUE SE PUEDAN DESARROLLAR PARA COMPLEMENTAR SUS FORTALEZAS Y DEBILIDADES.

LAS OPORTUNIDADES Y AMENAZAS PUEDEN PROVENIR DE DIVERSOS AMBITOS; ECONOMICOS, SOCIALES, TECNOLOGICOS, LEGALES, ETC.

FORTALEZAS Y DEBILDADES, ESTOS ASPECTOS REPRESENTAN LOS FUNDAMENTOS QUE DEBEN APROVECHARSE PARA LLEVAR ACABO LA PRODUCCION Y AQUELLOS QUE DEBEN MODIFICARSE O ELIMINARSE PARA REDUCIR EL RIESGO O FRACASO DE LAS ACTIVIDADES O GESTIONES QUE SE PRETENDEN LLEVAR A CABO.

OBJETIVO GENERAL

ESTE MANUAL SE DIRIJE A TODO SERVIDOR PUBLICO CON EL FIN DE QUE CONOZCA CON PRECISION SUS FUNCIONES, PARA QUE SEAN APLICADAS DE FORMA PRECISA Y EFICIENTE, BUSCANDO DE ESTA MANERA, CONSERVAR Y ELEVAR LA IMAGEN DEL MUNICIPIO, IDENTIFICANDO Y DELIMITANDO LAS FUNCIONES DECTECTANDO COMISIONES.

ESTABLECER, FORMULAR, CONDUCIR Y EVALUAR LAS POLITICAS DE DESARROLLO SOCIAL, ATENDIENDO A LAS COMUNIDADES QUE SE ENCUENTREN EN DESIGUALDAD ECONOMICA EN EL MUNICIPIO.

MISION

SERVIR A LA POBLACION DE NOPALTEPEC, TRABAJANDO DENTRO DEL MARCO LEGAL POR LA PAZ, LA JUSTICIA Y EL DESARROLLO SOCIAL, GENERANDO EN FORMA CONTINUA CRECIENTE, SERVICIOS Y OBRAS DE CALIDAD, BASADOS EN LA PARTICIPACION CIUDADANA Y EN UNA ADMINISTRACION RESPONSABLE, HONESTA Y EFICIENTE, RESPETANDO LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS, FOMENTANDO COMPROMISOS PARA FORTALECER NUESTRA CULTURA.

VISION

ASPIRAMOS A SER UN MUNICIPIO QUE ELEVE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NOPALTEPEC, GENERANDO LA CONFIANZA DE LOS HABITANTES, CON LA PARTICIPACION DE TODOS LOS SECTORES QUE FORMAN EL ESPACIO PUBLICO, SIENDO TRANSPARENTES Y APROVECHANDO LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA DAR RESPUESTAS CLARAS Y PRECISAS A LAS DEMANDAS SOCIALES, SIENDO UN MUNICIPIO QUE ASUMA COMPROMISOS SIN DISTINCION, PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS COMUNIDADES, LLEVANDO A LA PRACTICA LOS PRINCIPIOS DE HONESTIDAD, EFICIENCIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.

PROGRAMAS SOCIALES EN LOS QUE TRABAJA LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

- PROSPERA:EL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL PROSPERA ARTICULA Y COORDINA LA OFERTA INSTITUCIONAL DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE POLÍTICA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLAS RELACIONADAS CON EL FOMENTO PRODUCTIVO, GENERACIÓN DE INGRESOS, BIENESTAR ECONÓMICO, INCLUSIÓN FINANCIERA Y LABORAL, EDUCACIÓN, ALIMENTACIÓN Y SALUD, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA, BAJO ESQUEMAS DE CORRESPONSABILIDAD QUE LES PERMITAN A LAS FAMILIAS MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA Y ASEGUREN EL DISFRUTE DE SUS DERECHOS SOCIALES Y EL ACCESO AL DESARROLLO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

PROSPERA
PROGRAMA
DE INCLUSIÓN SOCIAL



➢ PROGRAMA DE 60+ PROGRAMA PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES

ATIENDE A NIVEL NACIONAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE 65 AÑOS EN ADELANTE, OTORGANDO APOYOS
ECONÓMICOS Y DE PROTECCIÓN SOCIAL, POR EJEMPLO PARTICIPANDO EN GRUPOS DE CRECIMIENTO Y JORNADAS
INFORMATIVAS SOBRE TEMAS DE SALUD, FACILIDADES PARA ACCEDER A SERVICIOS Y APOYOS DE INSTITUCIONES COMO EL INAPAM, ADEMÁS DE AQUELLAS QUE OFRECEN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y OCUPACIONALES.
I. ¿QUIÉNES PUEDEN SER LOS BENEFICIARIOS?
LAS PERSONAS DE 65 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE, MEXICANOS POR NACIMIENTO O CON UN MÍNIMO DE 25 AÑOS DE RESIDENCIA EN EL PAÍS, QUE NO RECIBAN PENSIÓN MAYOR A $1,092.00 PESOS MENSUALES POR CONCEPTO DE JUBILACIÓN O PENSIÓN DE TIPO CONTRIBUTIVO.



➢ CRUZADA CONTRA EL HAMBRE

¿QUÉ ES LA CRUZADA?

LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE ES UNA ESTRATEGIA DE POLÍTICA SOCIAL, INTEGRAL Y PARTICIPATIVA. PRETENDE UNA SOLUCIÓN ESTRUCTURAL Y PERMANENTE A UN GRAVE PROBLEMA QUE EXISTE EN MÉXICO: EL HAMBRE.

RECONOCE QUE LA PRIVACIÓN DE ALIMENTOS ES PRODUCTO DE UN ENTORNO SOCIOECONÓMICO COMPLEJO, MULTIDIMENSIONAL, QUE REQUIERE DE UN ENFOQUE DE CARÁCTER INTEGRAL QUE INVOLUCRA MÚLTIPLES INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN, VIVIENDA, SERVICIOS EN LA VIVIENDA E INGRESOS.

IMPULSA UN PROCESO PARTICIPATIVO DEL MÁS AMPLIO ALCANCE DIRIGIDO A CONJUNTAR ESFUERZOS, ENERGÍAS Y RECURSOS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, LA SOCIEDAD CIVIL, LA INICIATIVA PRIVADA, LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL.

PONE EN EL CENTRO LA AUTOGESTIÓN Y EL CAPITAL SOCIAL DE LA PROPIA COMUNIDAD, Y PARTE DEL EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS PARA QUE PUEDAN CONSTITUIRSE EN PROTAGONISTAS DE SU PROPIO DESARROLLO.

BUSCA QUE LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE PUEDA ACCEDER A UN PISO BÁSICO DE derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.





- **PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE LICONSA**

CONOCE A LICONSA
LICONSA, EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, INDUSTRIALIZA LECHE DE ELEVADA CALIDAD Y LA DISTRIBUYE A PRECIO SUBSIDIADO EN APOYO A LA NUTRICIÓN DE MILLONES DE MEXICANOS, ESPECIALMENTE DE NIÑOS DE HASTA 12 AÑOS, DE FAMILIAS EN CONDICIONES DE POBREZA, CONTRIBUYENDO ASÍ A SU ADECUADA INCORPORACIÓN AL DESARROLLO DEL PAÍS.

EN FORMA COMPLEMENTARIA LLEVA A CABO LA ADQUISICIÓN DE LECHE NACIONAL EN APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LÁCTEO PRODUCIDO POR GANADEROS NACIONALES.





➢ SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL ESTADO DE MÉXICO

Objetivo General

FAVORECER EL ACCESO A ALIMENTOS EN PERSONAS QUE VIVEN EN CONDICIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL, MEDIANTE LA ENTREGA DE CANASTAS ALIMENTARIAS; ADICIONALMENTE, CONTRIBUIR A LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA, A MEJORAR LOS HÁBITOS DE NUTRICIÓN Y CONSUMO, ASÍ COMO AL APOYO SOLIDARIO A LA POBLACIÓN DE LA ENTIDAD EN CASOS DE CONTINGENCIA O VULNERABILIDAD.

POBLACIÓN OBJETIVO

PERSONAS EN CONDICIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL O DE VULNERABILIDAD O CON NECESIDADES ALIMENTARIAS ESPECÍFICAS.



➢ DE LA MANO CON PAPA

1. OBJETIVO GENERAL

CONTRIBUIR AL GASTO DE LOS HOGARES MONOPARENTALES MASCULINOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL.

2. POBLACIÓN OBJETIVO

HOMBRES DE 18 A 59 AÑOS DE EDAD, EN CONDICIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL O DE VULNERABILIDAD QUE HABITAN EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SEAN LOS RESPONSABLES DE UN HOGAR MONOPARENTAL MASCULINO



- **SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA**:

1. El Programa Seguro de Vida para Mujeres Jefas de Familia **beneficia a jefas de familia entre los 12 y 68 años** que radiquen en las 32 entidades federativas del país.
2. Es un programa con **cobertura y alcance nacional.**
3. El Seguro de Vida busca mitigar la pérdida de condiciones de bienestar que enfrentan los **hijos o hijas de 0 a 23 años de edad**, en caso de que la madre fallezca; concretamente pretende **apoyar la educación de hijos huérfanos** hasta concluir su educación profesional.

4. El apoyo consiste en una **transferencia mensual de hasta $1,850.00** (mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) a cada uno de los hijos o hijas de hasta 23 años en caso de fallecimiento de la madre.



- **ESTANCIAS INFANTILES**

El Programa de Estancias Infantiles apoya hogares con al menos una niña, o un niño de entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 4 años), o entre 1 y hasta 5 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 6 años) en casos de niños o niñas con alguna discapacidad, de acuerdo con lo siguiente:

Madres, padres solos, tutores o principales cuidadores que trabajan, buscan

empleo o estudian, cuyo ingreso per cápita por hogar no rebasa la Línea de Bienestar (LB) y declaran que no tienen acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios.

El Gobierno de la República, a través de la Sedesol cubrirá el costo de los servicios de cuidado y atención infantil, este apoyo se entregará directamente a la persona responsable.

SEDESOL

RED DE ESTANCIAS INFANTILES

- **OPCIONES PRODUCTIVAS**

El objetivo del Programa de Fomento a la Economía Social es contribuir a mejorar el ingreso de personas en situación de pobreza mediante el fortalecimiento de capacidades y medios de los organismos del sector social de la economía, así como de las personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar integradas en grupos sociales, que cuenten con iniciativas productivas.

Apoya la implementación de proyectos productivos sustentables económica y ambientalmente, mediante la entrega de recursos económicos, cuyas utilidades sean reinvertidas en el mismo proyecto.



ORGANIGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL

- **DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**

OBJETIVO:

- LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL TIENE POR OBJETIVO PROPICIAR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE NOPALTEPEC, RESPONDIENDO A LAS

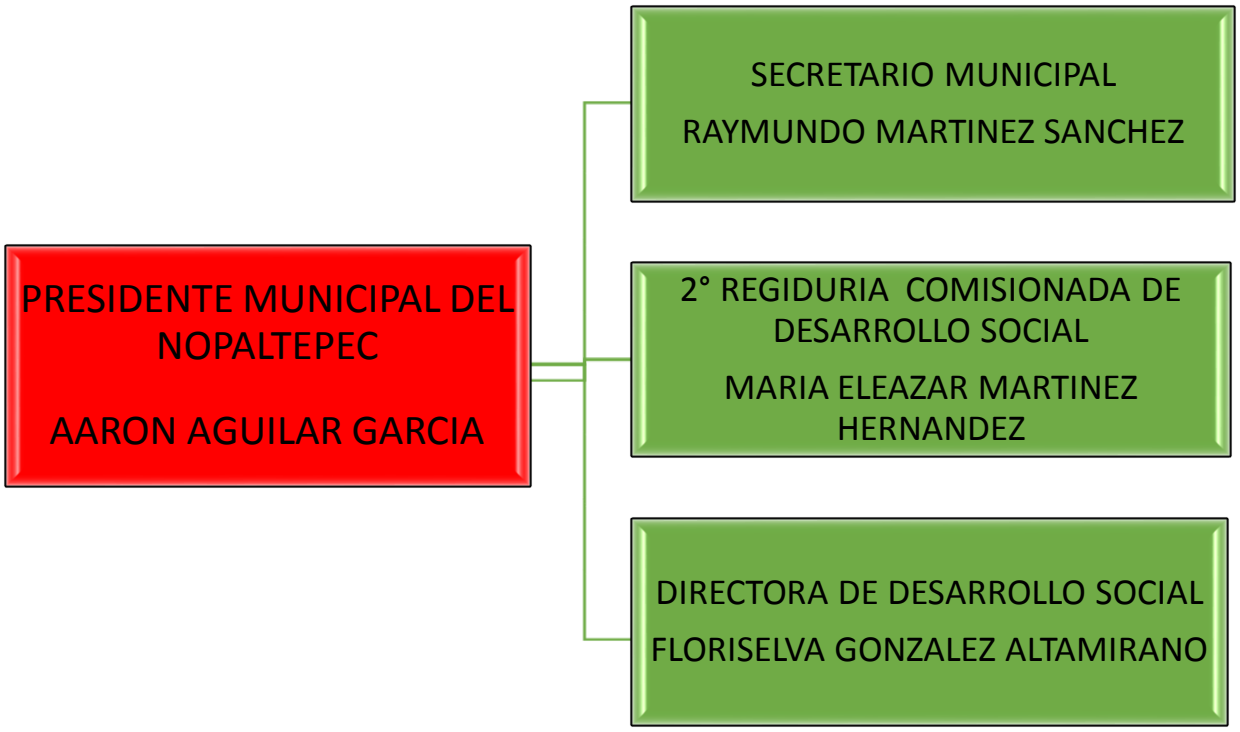
NECESIDADES ESPECIFICAS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, QUE DETONEN EN EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.

FUNCIONES:

- APOYAR EN LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL QUE SE LLEVAN A CABO EN EL MUNNICIPIO.
- APOYAR EN LA CONVOCATORIA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, FEREDALES, ESTATALES Y MUNICIPALES CON APEGO A LAS NORMAS DE OPERACIÓN.
- VIGILAR Y CONTROLAR LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS EN EL EJERCICIO DE LA GESTION DE LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
- APOYAR EN LA CORRECTA EJECUCION Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS TANTO ESTATALES COMO FEDERALES, CONFORME A LA NORMATIVIDAD A PLICABLE A LOS PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL.
- GESTIONAR CON INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, DE CUALQUIE RAMO QUE SEA NECESARIO PARA OBTENER PROGRAMAS Y FUNCIONES DE LAS AREAS QUE COMPONEN DESARROLLO SOCIAL.
- COORDINAR, CONCRETAR Y EJECUTAR PROGRAMAS PARA LA ATENCION DE LA POBLACION MAS NECESITADA.
- PROPORCIONAR LA INFORMACION A LA POBLACION SOBRE LOS PROGRAMAS QUE SE EJECUTEN EN EL MUNICIPIO.
- COORDINAR Y PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA, PARA PROPICIAR EL DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNICIPIO.
- ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACION, CONFERENCIAS Y PLATICAS QUE IMPARTAN LAS DIFERENTES INSTANCIAS GUBERNAMENTALES PARA MEJORAR LAS FUNCIONES.
- PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO DE AQUELLOS GRUPOS DE LA POBLACION MAS NECESITADA QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, ATENDIENDO A LAS DEMANDAS SOCIALES Y LA DESIGUALDAD DE GENERO Y DE OPORTUNIDADES, BASADO EN LOS PROGRAMAS SOCIALES.

ORGANIGRAMA

DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL



GLOSARIO

BANDO MUNICIPAL: UN BANDO MUNICIPAL ES UNA DISPOCOSION O MANDATO PUBLICADO POR ORDEN SUPERIOR, LOS BANDOS PUEDEN SER GUBERNATIVOS QUE SON DICTADOS POR LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL DEL ORDEN CIVIL.

DESARROLLO SOCIAL:SE REFIERE AL CAPITAL HUMANO Y SOCIAL, IMPLICA UNA EVOLUCION O CAMBIO POSITIVO EN LAS RELACIONES DE INDIVIDUOS, GRUPOS E INSTITUCIONES EN UNA SOCIEDAD, IMPLICA PRINCIPALMENTE DESARROLLO ECONOMICO, UN PROYECTO A FUTURO EN EL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD.

DIRECTOR: ES EL ENCARGADO DE DIRGIR DETERMINADAS ACTIVIDADES.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN: ES UN INSTRUMENTO DE TRABAJO NECESARIO PARA NORMAR Y PRECISAR LAS FUNCIONES DEL PERSONAL QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, DELIMITANDO SUS RESPONSABILIDADES Y LOGRANDO MEDIANTE SU ADECUADA IMPLEMENTACION DE CORRESPONDENCIA ENTRE PUESTOS Y ESTRUCTURAS.

MISION: ES LA RAZON DE SER CONSIDERANDO LA ORGANIZACIÓN Y SU ACTIVIDAD.

PROSPERA: PROGRAMA FEDERAL PARA EL DESARROLLO HUMANO DE LA POBLACION EN POBREZA EXTREMA, BRINDANDO APOYOS EN LA EDUCACION, SALUD, NUTRICION E INGRESO ECONOMICO.

ORGANIGRAMA: REPRESENTACION GRAFICA DE UNA EMPRESA, PRESENTANDO LA ESTRUCTURA DE ESPACIOS Y EN ALGUNOS CASOS REPRESENTAN GERARQUIAS DE VIGOR EN LA ORGANIZACIÓN.

VISION: ES UNA IDEA A FUTURO MEJOR, INCLUYENDO CALIDAD DE DIRECCION, HACIA DONDE VAMOS Y QUE SE VA HACER.

VIVIENDA RURAL: OTORGA SUBSIDIOS PARA QUE LOS HOGARES MEXICANOS RURALES, EN POBREZA EXTREMA, CON INGRESOS BAJOS, CON CARENCIA DE VIVIENDA CONSTRUYAN, AMPLIEN O MEJOREN SUS VIVIENDAS.

INDICE

PRESENTACION----------PAG. 1

INTRODUCCION----------PAG. 2
ANTECEDENTES----------PAG. 3
BASES LEGALES----------PAG. 4
ATRIBUCIONES----------PAG. 5
BANDO MUNICIPAL----------PAG. 6
DE LOS DERECHOS Y OBLGACIONES DE LOS SUJETOS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL----------PAG. 7
OBLIGACIONES----------PAG. 8
ANALISIS----------PAG. 9
OBJETIVO GENERAL----------PAG. 10
(MISION-VISION)

PROGRAMAS SOCIALES

PROSPERA----------PAG. 11
PROGRAMA DE PENSION PARA ADULTOS MAYORES----------PAG. 12
CRUZADA CONTRA EL HAMBRE----------PAG. 13
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE LICONSA----------PAG. 14
SEGURIDAD ALIMENTARIA----------PAG. 15
DE LA MANO CON PAPA----------PAG. 16
SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA----------PAG. 17
ESTANCIAS INFANTILES----------PAG. 18
OPCIONES PRODUCTIVAS----------PAG. 19
ORGANIGRAMA----------PAG. 20
ESQUEMA DE ORGANIGRAMA----------PAG. 21
GLOSARIO----------PAG. 22